

SALTA, 09 NOV. 2015

Nº 00443

Expediente Nº 14.314/15

VISTO la Nota Nº 1694/15 presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Edgardo Ling SHAM, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una (1) impresora por mal funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

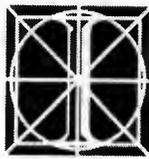
Que a fs. 3 la Dirección de Cómputos informa que la impresora presenta una falla en el cabezal de impresión, que le impide cumplir con sus funciones, agregando que de las consultas realizadas a casas especializadas (TECNOGRAF – Servicio técnico EPSON oficial, ECIN), surge la imposibilidad de contar con repuestos para el modelo en cuestión, por lo que sugiere se dé de baja a la misma.

Que a fs.4 la Dirección de Patrimonio justifica la baja del bien, en razón de lo informado a fs.3.

Que atento a lo indicado por el Sr. Decano, Ing. Edgardo L. SHAM, la mencionada impresora quedará en la Dirección de Cómputos a efectos de dar utilidad a alguna de sus partes en otras iguales que se encuentran en uso en esta Facultad.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.153/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 4 3

Expediente Nº 14.314/15

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 318/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 111 /2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

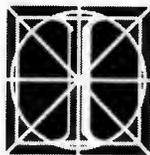
ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de la impresora cuyas características se detallan seguidamente, por falla en el cabezal de impresión que impide su uso:

Descripción	Nº Inv.	Año: Ingreso	Valor Res.: \$
MULTIFUNCIÓN EPSON EXPRESSION XP401 WIFI SERIE Nº QEZY048585	311304	2013	1,00

TOTAL SON: PESOS UNO

\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la impresora detallada en el artículo precedente sea entregada a la Dirección de Cómputos de la Facultad de Ingeniería, a efectos de dar utilidad a algunas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.314/15

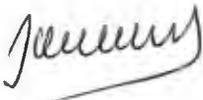
de sus partes, en bienes similares actualmente en uso.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad, a la Dirección de Cómputos y al Ing. Edgardo Ling SHAM y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 4 4 3 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POGGIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa